

## **2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida**

### **a. Descripción de las alternativas**

La propuesta de diferentes alternativas se ha visto claramente condicionada por la propia casuística y rigidez de marco normativo en la que se encuadra el PDR, regido por el Reglamento DR y este a su vez por el Acuerdo de Asociación y el MEC. Sin bien, la perspectiva ambiental integrada en la política de desarrollo rural, a través del reglamento DR, hace que desde la concepción del PDR se deba considerar la variable ambiental.

Por este motivo, no se han establecido un conjunto de alternativas diferenciadas entre las que se haya elegido la propuesta para la definición del programa, sino que se han plasmado en dos alternativas diferenciadas:

- la puesta en marcha del propio PDR
- la hipótesis de no ejecución del mismo, constituyéndose esta última alternativa como la Alternativa 0.

Estas alternativas son el resultado de un proceso continuo, en el que se han sido incorporadas las mejoras y adaptaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de desarrollo rural teniendo en cuenta los factores ambientales y las aportaciones recibidas a través del proceso de información pública y consultas.

### **b. Análisis y selección de las alternativas**

El PDR contiene medidas con diferentes objetivos, actuaciones y beneficiarios, encontrándose todo ello integrado en 6 prioridades de desarrollo rural y en unos objetivos horizontales, entre ellos, el medioambiental. La integración que proporciona el PDR permite la optimización de recursos y la creación de mayores efectos ambientales positivos.

El análisis desarrollado en el ISA correspondiente a la Alternativa 0 muestra que la mejor opción es la implementación del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, ya que las consecuencias ambientales de su no ejecución serían más perjudiciales que en el caso contrario. Las consecuencias negativas de la no puesta en marcha del PDR – alternativa 0- se han agrupado en tres tipos generales:

- Falta de continuidad de las actuaciones en el medio rural enfocadas a la mejora de la calidad de vida, la creación de empleo, el mantenimiento del patrimonio natural y cultura de las zonas rurales.

- Descenso de la inversión financiera destinada al desarrollo rural.
- Disminución drástica de los efectos beneficiosos del PDR, ya sean sociales, ambientales, económicos o de otra índole.

Aun así, no debe obviarse que ciertas actuaciones del PDR ocasionarán impactos negativos sobre el medio ambiente, lo que propiciará que deban ser corregidas con las medidas preventivas y correctoras propuestas a lo largo de su ejecución a través del Plan de Seguimiento incluido en el procedimiento de EAE.